

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20854 HUELVA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 70/2011, por auto de fecha 31-05-2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor don Francisco Salvador Rodríguez Borrero, DNI 29707923L, y doña Antonia Ortiz Morales, DNI 29712778K, con domicilio ambos en polígono Naviluz, parcela 13, Huelva, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Huelva.

2.º Que los deudores conservan las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores de los concursados deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 31 de mayo de 2011.- El Secretario.

ID: A110049169-1